**AYUNTAMIENTO DE MARBELLA**

**OFICINA DEL PLAN GENERAL.**

Doña/Don………………………con DNI ……………………….actuando en nombre propio, con domicilio a efectos de notificaciones en c/……………..………………..y en correo electrónico;…………………………. y dentro del plazo establecido, presenta la siguiente alegaciones al Avance del nuevo Plan General de ordenación urbana de Marbella 2020.

**NUEVA ALTERNATIVA DE MODELO DE DESARROLLO DEL PGOU.**

**MENOS URBANISMO Y MAS CALIDAD DEL EXISTENTE.**

**ALTERNATIVA 3**.

El municipio de Marbella ha sufrido en los últimos 50 años un proceso de fuerte crecimiento urbanístico, gran parte de él desordenado, sin equipamiento ni infraestructura básicas y sin respetar las capacidades y características naturales e históricas del municipio.

La elaboración de un nuevo PGOU para Marbella, debido entre otros motivos, a los fracasos de los intentos de ordenación de los últimos 40 años, hoy tienen que dar respuesta a los gravísimos retos a los que nos enfrentamos, lo que le obliga a formular nuevas propuestas de ordenación, que superen los errores del pasado y permitan afrontar y/o atenuar los retos climáticos, sanitarios y sociales que ya sufrimos.

Unos retos que según todos los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la Agencia Estatal de Meteorología, las proyecciones específicas de esta crisis climática que sufre nuestro planeta, afectan de forma traumática a las fuertísimas ocupaciones residenciales de los municipios costeros como Marbella.

En las 3 propuestas de modelos desarrollo del Avance del nuevo PGOU de Marbella 2020, esta situación se ignora y de hecho se hacen propuestas radicales continuistas, similares a las de los años 90, como si el cambio climático y sus consecuencias no existieran.

En base a todo lo expuesto, presento la siguiente alegación;

Que dadas las características naturales y estructurales del municipio en su globalidad, así como las exigencias de crecimiento racional, proporcionado y sostenible, en un municipio ya muy masificado, en el contexto de un cambio climático y crisis sanitaria, y teniendo en cuenta la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, los objetivos previsto en la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, la estrategia andaluza de sostenibilidad urbana entre otras disposiciones legales, y tambien el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Marbella 2022, de la agenda 2030, programa ciudad 21, ciudades por el clima y el Pacto de los Alcaldes, a los que el ayuntamiento está suscrito;

**Que en nuevo PGOU de Marbella, se incluya para su valoración en la Evaluación ambiental estratégica una nueva alternativa de modelo de desarrollo; la alternativa 3.**

**Una alternativa 3, de ACLIMATACIÓN del Texto refundido y de su adaptación a la LOUA del PGOU de 1986, para dotar del equipamiento y la infraestructura urbana y turística necesaria al conjunto del municipio de Marbella en los suelos urbanos actualmente sin consolidar próximos a los núcleos de rango de ciudad, que además mantenga sin cambios la totalidad de los suelos no urbanizables y no sectorizados, y condicione los nuevos usos residenciales a las demanda de vivienda protegida.**

En la ciudad de Marbella a de 2020.

Fdo…………………….